	RECONOCIMIENTO PARA PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	14 de abril de 2023	Periodo de Pago:	Del	8 de marzo de 2023	Al	7 de abril de 2023	
Contrato No. y Fecha:	1335 del 7 de marzo de 2023						
Contratista:	JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ				c.c. o Nit.	86.066.437	
Representante Legal:					c.c.		
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N°	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	X	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Cinco millones doscientos mil de pesos m/cte ($5.200.000,00).**

Cordialmente,

Nombre:	HECTOR EMILIANO BAYONA ORTIZ	Nombre:	NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Cargo:	SECRETARIA DE HACIENDA
	Supervisor		Ordenador del Gasto

04365 27 APR '23

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2563**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 7 de marzo de 2023

Beneficiario GALARZA PEREZ JAHIRD EDIXON **Nit:** 86066437 - 1

No. C.D.P. : 1901 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 20 de febrero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 1335 **Fecha:** 7/03/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2021005500186 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, ANALISIS DE RECAUDOS, EN EL IMPUESTO DE DEGUELLO GANADO MAYOR Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Cto.Utilidad : Secretaria de Hacienda **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4599.1000.004.2.3.2.02.02.008 - 20	**Adquisición de bienes y servicios** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --83111 17.680.000,00	17.680.000,00
	Total Compromisos	$17.680.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$5.200.000,00
Mayo	5.200.000,00
Junio	7.280.000,00
Valor Total Prog.	$17.680.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: AZAMUDIOV

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 15 de febrero de 2023

Banco de Programas y Proyectos
15 FEB 2023
RADICADO
HORA: 5:04 pm

Doctor(a)
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO	2021005500186

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE HACIENDA	4599

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Fortalecer la ejecución del plan de fiscalización y anti evasión y el convenio de la lucha anti contrabando.	$ 561.215.500	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	445990504	Implementar 4 planes de fiscalización y anti-evasión en el Departamento del Meta.	**$17,680,000**
		$503.000.000	0				

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE FISCALIZACION, ANALISIS DE RECAUDOS, EN EL IMPUESTO DE DEGÜELLO GANADO MAYOR Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.	**$17,680,000**

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1.004.000,000	Rurales 28	**8. Descripción de beneficiarios**	TODA LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
		Urbanos 1		
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)			

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia				0
Infancia				0
Adolescencia				0
Juventud				0
Adulto				0
Adulto Mayor				0
SUMATORIA	0	0	0	0

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
						0
						0
						0
						0
						0
						0
0	0	0	0	0	0	0

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Fortalecer los procesos de fiscalización mediante actividades de apoyo en las inspecciones tributarias, seguimiento, conciliacion y verificación de la correcta liquidación de los impuestos para aumentar el recaudo de los tributos en el departamento del Meta.

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Plan de Desarrollo del Meta Hagamos Grande el Meta
Estatuto Tributario Nacional
Decreto 0206 de 2013 Reglamento Interno de Recuperación de Cartera Morosa
Decreto 0314 de 2011
Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo
Ley 1574 de 2012 Código General del proceso

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

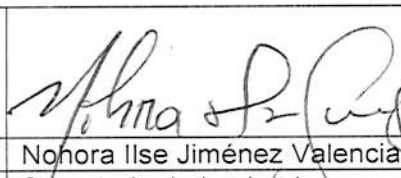
Para la futura contratación de la Secretaría de Hacienda, se cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como referencia la tabla de honorarios establecida en el Decreto 115 del 31 de enero del 2020 "Mediante el cual se modifican los requisitos, equivalencias y criterios para establecer los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales, técnicos y apoyo a la gestión de la Administración Central del Departamento del Meta", expedido por el Gobernador del Meta, De esta manera se busca contratar el mencionado servicio a un Profesional en áreas la administracion o afines, por un término de tres (3) meses y doce (12) días por un valor total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17,680,000,00)**, con el fin de apoyar los procesos de fiscalización, control tributario y análisis de recaudos en la gerencia de rentas de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta.

15. Observaciones

N/A

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Nohora Ilse Jiménez Valencia
Cargo	Secretaria de hacienda
Correo	njimenezv@meta.gov.co
Teléfono	3132512822

Elaboró:

Firma	
Nombre	Libis Bonilla García
Cargo	Profesional Especializado
Correo	lbonillag@meta.gov.co
Teléfono	3052516252

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS**	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500186**

Observaciones: Proyecto POAI - 2023. Ajuste plan de inversión decreto 494 de 2022. Ajuste plan de inversión por redistribución de recursos entre actividades del proyecto.

En la fecha 15 de febrero de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE HACIENDA*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4599 Programa 4. Hagamos Grande al Meta a partir del fortalecimiento a la gestión y dimensión pública territorial .	Componente Constitutivo: Hagamos Grande Al Meta con el Mejoramiento del Recaudo y Tributación.	Meta 4. Implementar 4 planes de fiscalización y antievasión en el Departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la ejecución del plan de fiscalización y antievasión y el convenio de la lucha anti contrabando.*
Objeto del gasto: *Fortalecer las actividades del plan de fiscalización, análisis de recaudos, en el impuesto de degüello ganado mayor y estampillas departamentales .*
Valor: $17,680,000.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 16 de febrero de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: EDNA MADELENE RODRIGUEZ

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	PRESUPUESTO OFICIAL	CÓDIGO:	F-BS-13
		VERSIÓN:	02

CIUDAD	Villavicencio	FECHA	20 DE FEBRERO DE 2023
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	**SECRETARIA DE HACIENDA**		

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	**FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE FISCALIZACION, ANALISIS DE RECAUDOS, EN EL IMPUESTO DE DEGUELLO GANADO MAYOR Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.**	**$17.680.000**
	GRAN TOTAL:	**$17.680.000**

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia.

NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Abg. CPS - Armando Cárdenas Sabogal
Secretaría de Hacienda del departamento del Meta

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

1901 B

	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	04

Fecha:	20 DE FEBRERO DE 2023
Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARIA DE HACIENDA

Objeto del gasto:	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE FISCALIZACION, ANALISIS DE RECAUDOS, EN EL IMPUESTO DE DEGUELLO GANADO MAYOR Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.			
Término de ejecución del contrato:	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DIAS			
BPIN (Sólo inversión):	2021005500186			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	N/A
Número de rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4599.1000.004.2.3.2.02.02.008-20			
Nombre rubro presupuestal:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCION			

No. Ítem	CPC	Valor
1	83111	$ 17.680.000
Valor total solicitud:		$ 17.680.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Nombre:	NOHORA ILSE JIMENEZ
Cargo:	SECRETARIA DE HACIENDA
Ordenador del Gasto	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ. 527
FECHA. 21 FEB 2023
HORA. 4:44

Nombre:	**Armando Cárdenas Sabogal**
Cargo:	*Abg. CPS - Secretaria de Hacienda*
Proyectó	

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1901**
Fecha de Vencimiento 17/08/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 20 feb. 2023

Objeto: BPIN 2021005500186 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, ANALISIS DE RECAUDOS, EN EL IMPUESTO DE DEGUELLO GANADO MAYOR Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
Solicitante: HACIENDA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4599.1000.004.2.3.2.02.02.00 8 - 20	**BPIN 2021005500186. FORTALECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --83111 17.680.000,00	17.680.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	17.680.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DE PRESUPUESTO
DOCUMENTO REVISADO

Elaboró: MELBA

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Contrato No. y Fecha:	1335 del 7 de marzo de 2023		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ	Nit./c.c.	86.041.755
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	**N/A**	c.c.	**N/A**
Supervisor:	**HECTOR EMILIANO BAYONA ORTIZ**	c.c.	17.331.806
Objeto: (Transcribir del contrato)			
FORTALECER LOS PROCESOS DE FISCALIZACION, CONTROL TRIBUTARIO Y ANALISIS DE RECAUDO EN LA GERENCIA DE RENTAS, IMPUESTO DE DEGÜELLO Y ESTAMPILLA UNILLANOS.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Diecisiete millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte** ($17.680.000,00)		
Término Inicial de Ejecución:	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DIAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	08/03/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	19/06/2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	**N/A**	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	**N/A**
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	**N/A**		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
El DEPARTAMENTO pagara al contratista el valor de ejecución del contrato así: Tres (3) mensualidades vencidas cada una por valor de Cinco millones doscientos mil pesos m/CTE ($5.200.000,00 m/cte.), y un pago final correspondiente a los doce (12) días por un valor de dos millones ochenta mil pesos M/cte. ($2.080.000,00), previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral De Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	2563 DEL 07/03/2023	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301- 2.3.45.4599.1000.004.2.3.2.02.02.008 – 20				
Valor: (Letras y Números)	**Diecisiete millones seiscientos ochenta mil de pesos** m/cte ($17.680.000,00)				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

3. El contratista deberá allegar certificado médico legible (tendrá vigencia máximo 3 años y será validado para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. *Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta;* teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública **SECOP II** los documentos soporte de cada informe y cuentas de cobro a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Apoyar en la atención de peticiones recibida a través de correspondencia física y electrónica relacionada con los procesos fiscalización y determinación
2. Brindar apoyo en los procesos de fiscalización, inspecciones tributarias, auditorías a sujetos pasivos (municipios y planta de beneficio animal), revisión de declaraciones.
3. Brindar apoyo en la conciliación y análisis de los ingresos por concepto de impuestos departamentales (impuesto de degüello y de estampillas Departamentales)
4. Apoyar en el análisis estadístico, elaboración de informes relacionadas con las metas del plan de fiscalización.
5. Mantener actualizado el archivo documental cumpliendo la normatividad y organizar los documentos generados de conformidad a la tabla de retención documental (TRD), en los procesos relacionados al objeto contractual.
6. Las demás que el transcurso del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales requiera la gerencia de rentas departamental.

Modificaciones y/o Adiciones:

N/A

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Periodo de Pago:	Del	08/03/2023		Al	07/04/2023				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1	

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar			
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Cinco Millones doscientos mil de pesos M/Cte.**		
Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.			
No. R.P.	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
2563	0301-2.3.45.4599.1000.004.2.3.2.02.02.008 – 20	83111	$5.200.000,00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$5.200.000,00**

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)			
El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio – Departamento Del Meta.			
Municipio	**Número de Días**	**Valor Día Contrato**	**Total**
Villavicencio	30	$173.333,33	$5.200.000,00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$5.200.000,00**
Nota: Incluir filas si se requiere.			

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A** **m/cte. ($ N/A)**
Amortización del Anticipo:			
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A** **m/cte. ($ N/A)**
Porcentaje:		Observaciones:	

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer Pago Autorizado en el Presente Informe	$5.200.000,00	08/03/2023	07/04/2023	29,41%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$12.480.000,00	08/04/2023	19/06/2023	70,59%
Valor Total del Contrato Inicial	$17.680.000,00	07/03/2023	19/06/2023	100,00%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Cuarto Pago	$	**N/A**	**N/A**	N/A
*Quinto Pago	$	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Pago Autorizado en el Presente Informe	$	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Valor Total de la Adición	$	**N/A**	**N/A**	**N/A**

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere.
(si no aplica diligenciar N/A)

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$17.680.000,00**

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.
Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista

El contratista:

Concepto	Si	No	Detalle
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		X	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ _____ $ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?	X		
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mininos mensuales legales vigentes?		X	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		X	
6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
8. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.1.13.5?		X	
9. ¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?		X	
10. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**	**Pago de Seguridad Social** (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**MARZO**	Periodo Cotizado	**MARZO**
Número de Planilla	**9448602493**	**Número de Planilla**	9450057098
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1'160.000	IBC (Ingreso Base de Cotización)	920.000
Valor pagado a SALUD	145.000	Valor pagado a SALUD	116.200
Valor pagado a PENSIÓN	185.600	Valor pagado a PENSIÓN	148.700
Valor pagado a ARL	6.100	Valor pagado a ARL	4.900

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A		

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	**N/A**
Certificado expedido por el Revisor fiscal	**N/A**
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los once (27) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

HECTOR EMILIANO BAYONA ORTIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Supervisor

Factura Electrónica de Venta
No.JGP-44

JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ

Nit: 86066437-1
Departamento: Meta
Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: calle 11 A sur # 18 - 37 villavicencio, meta ,colombia
Teléfono: 3144326580
Correo: jahirdgalarza2@gmail.com
Tipo de contribuyente: Persona Natural
Régimen: Impuesto sobre las ventas – IVA

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DEL META
Número Documento: NIT 892000148-8
Teléfono: 6818500
Dirección: CARRERA 33 # 38 -45
Correo: hacienda@meta.gov.co
Departamento: Meta
Ciudad: VILLAVICENCIO
Fecha Expedición: 26/04/2023 04:04 PM
Fecha Vencimiento:
Forma pago: Contado
Consignación bancaria

	Descripcion producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	INC	Total
PRHAC001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FISCALIZACION, CONTROL TRIBUTARIO Y ANALISIS DE RECAUDO EN LA GERENCIA DE RENTAS, IMPUESTO DE DEGÜELLO Y ESTAMPILLA UNILLANOS	$ 4,369,747.*8992*	1 unidad(s)	$ 0	$ 830,252.*1008*	$ 0	$ 4,369,747.*8992*

Total items: 1 Total cantidad: 1

Descripción de cargos y descuentos	Valor

Subtotal:	$ 4,369,747.*8992*
Descuento:	$ 0
IVA:	$ 830,252.*1008*
Total factura:	$ 5,200,000
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0
Total a Pagar:	$ 5,200,000

Valor en Letras:
CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

Cufe: 1ec3dfde363d7f06103eb64fb87bb4501c67ed6cd4b9957612d432ecc0dd2d0cb43aefdbf4d46ec1e24abfe88cede9fc

Observaciones: ESTA FACTURA CORRESPONDE AL COBRO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL META; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1335 DEL 07 DE MARZO DE 2023 de la fecha comprendida entre 8 DE MARZO 2023 al 7 DE ABRIL 2023.

Numero de resolución:18764041137844
Rango Autorizado: Desde JGP-27 Hasta JGP-200
Vigencia:12/12/2022 Hasta 12/06/2023

ACTA DE INÍCIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1335 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ

Contrato No.:	**1335 de 2023**		
Registro Presupuestal:	**2563 de 2023**		
Contratista:	**JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ**	**Nit./c.c.**	**86.066.437 de V/cio. (Meta)**
Representante Legal:	**N/A**	**c.c.**	
Supervisor:	**HECTOR EMILIANO BAYONA ORTIZ**	c.c.	**17.331.806 de Villavicencio**
Objeto: **FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, ANÁLISIS DE RECAUDOS, EN EL IMPUESTO DE DEGÜELLO GANADO MAYOR Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.**			
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($17.680.000,00).**		
Término de ejecución:	**TRES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS**		
Fecha Inicio:	**08/03/2023**	FECHA FINALIZACIÓN:	**19/06/2023**

En la ciudad de Villavicencio, **HECTOR EMILIANO BAYONA ORTIZ,** Supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número **17.331.806 de Villavicencio** y **JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **86.066.437 de Villavicencio (Meta)**, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato 1335 de 2023 se decide fijar el día 8 de marzo de 2023, como fecha de Inicio del contrato o convenio citado.

En constancia firman:

JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ	**HECTOR EMILIANO BAYONA ORTIZ**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	**ARMANDO CÁRDENAS SABOGAL**
Cargo:	Abg. CPS – Secretaría de Hacienda
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

2563

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCS-CD-1335-2023	**Número Contrato:**	1335	**Fecha Contrato:**	07 MAR 2023
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE HACIENDA				
Contratista:	JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ			**Nit. o c.c.**	86.066.437 de Villavicencio (Meta)
Representante Legal:				**c.c.**	

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2021005500186 de fecha 16 de febrero de 2023.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1901	20/02/2023	N/A	83111	0301-2.3.45.4599.1000.004 .2.3.2.02.02.008-20	N/A	$17.680.000,00	$17.680.000,00
TOTALES						**$17.680.000,00**	**$17.680.000,00**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **Contratación Directa.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

Fortalecer las actividades del Plan de Fiscalización, Análisis de Recaudos, en el Impuesto de Degüello ganado mayor y Estampillas departamentales.

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (3) meses y doce (12) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Diecisiete millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte. ($17.680.000,00),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el(los) Municipio(s) de Villavicencio – Meta

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **tres (3) mensualidades** vencidas cada una por valor de **Cinco millones doscientos mil pesos m/cte. ($5.200.000,00) y un pago final correspondiente a doce (12) días calendario por valor de dos (2) millones ochenta mil pesos m/cte. ($2.080.000,00)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

	Código de Actividad
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**1 7010 01**

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

07 MAR 2023

JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ	**NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA**
R/L	Secretaria De Hacienda
Contratista	**Ordenador del Gasto**

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Armando Cárdenas Sabogal	**Nombre:**	
Cargo	Abg. CPS – Secretaría de Hacienda	**Cargo:**	
Proyectó		**Revisó**	

Notas:
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita
4. Esquema de fecha corto DD/MM/AAAA
5. En cédula de ciudadanía c.c. sólo se escribe el número

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 7 MAR. 2023
HORA. 2:30

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14886721644

(415)7707212489984(8020) 000001488672164 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 6 6 4 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 6 6 4 3 7	1 9 9 9 0 1 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALARZA	PEREZ	JAHIRD	EDIXON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 11 A SUR 18 37 BRR DOÑA LUZ OF 301 P 3

42. Correo electrónico: jahirdgalarza2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 3 2 6 5 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 3 1 0	2 0 1 8 1 0 3 1	5 6 2 9	2 0 1 8 1 0 3 1	4 6 4 9	1 8 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	3 3	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 06 / 07 : 59: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALARZA PEREZ JAHIRD EDIXON
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886721644

(415)7707212489984(8020) **000001488672164 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 6 6 4 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 0 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	3 4 1 4 8 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RESOLUCIÓN No. 241 DEL 8 DE MARZO DE 2023
Por medio de la cual se asigna una supervisión

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el decreto 0275 de 2020 y;

C O N S I D E R A N D O

Que el Departamento del Meta y **JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **86.066.437 de Villavicencio (Meta)**, celebraron el contrato de prestación de servicios Profesionales **No. 1335 de fecha 7 de marzo de 2023**, cuyo objeto es: **"FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, ANÁLISIS DE RECAUDOS, EN EL IMPUESTO DE DEGÜELLO GANADO MAYOR Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES."**

Que revisada la planta de personal de la Gobernación del Departamento del Meta, se constató que el señor **HECTOR EMILIANO BAYONA ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17.331.806, en calidad de Profesional Especializado en encargo, Código 222 grado 05, adscrito a la Gerencia de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Dpto. del Meta y en virtud del principio de responsabilidad, la Secretaria de Hacienda del departamento del Meta, designará a este funcionario como Supervisor.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor **HECTOR EMILIANO BAYONA ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17.331.806, en calidad de Profesional Especializado en encargo, Código 222 grado 05, adscrito a la Gerencia de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Dpto. del Meta, para que actúe como Supervisor del contrato de prestación de servicios Profesionales **No. 1335 de fecha 7 de marzo de 2023**, celebrado con **JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **86.066.437 de Villavicencio (Meta), a partir del día 8 de marzo de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN No. 241 DEL 8 DE MARZO DE 2023
Por medio de la cual se asigna una supervisión

3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto **No. 075 de 2021** por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la Plataforma del sistema electrónico para la contratación pública **SECOP II**, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución y finalización del Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la gobernación del departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Dada en Villavicencio, Departamento del Meta, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Abg. CPS Armando Cárdenas Sabogal - Secretaría de Hacienda

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 1812002323 , con fecha de apertura 1 de Julio de 2020 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ
Identificado(a) con tipo de documento C No. 86.066.437

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Abril de 2023 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86066437		GALARZA PEREZ JAHIRD EDIXON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 11A #18-37	VILLAVICENCIO-META	6785103	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	2040792339	9448602493	I	2023/04/13	2023/04/24	BANCOLOMBIA	11	$341,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	86066437	GALARZA PEREZ JAHIRD EDIXON	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$0**	**$0**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$2,600	$0	$188,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$2,600	$0	$188,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$100	$0	$6,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$100	$0	$6,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$2,000	$0	$147,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$2,000	$0	$147,000
TOTAL				**1**	**$336,700**	**$4,700**	**$0**	**$341,400**

2023/04/24 10:18 AM

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ** con **CC** No. **86066437**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META	**Fecha de última cobertura:** 17/03/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Fecha de inicio de Contrato:** 08/03/2023 **Fecha fin de Contrato:** 19/06/2023 **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** CONTRATISTA **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA